



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las catorce horas treinta minutos del seis de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia a la sesión privada para el análisis y resolución de un asunto, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción **SUP-SFA-10/2018, SUP-SFA-11/2018, SUP-SFA-12/2018, SUP-SFA-13/2018, SUP-SFA-14/2018, SUP-SFA-15/2018, SUP-SFA-16/2018 y SUP-SFA-17/2018**, somete a consideración el proyecto respectivo, en el que propone lo siguiente:

SUP-SFA-10/2018 Y ACUMULADOS

PRIMERO. Se acumulan los expedientes SUP-SFA-11/2018, SUP-SFA-12/2018, SUP-SFA-13/2018, SUP-SFA-14/2018, SUP-SFA-15/2018, SUP-SFA-16/2018 y SUP-SFA-17/2018, al diverso SUP-SFA-10/2018. En consecuencia, glósese copia certificada de los presentes puntos resolutivos en los expedientes acumulados.

SEGUNDO. Son procedentes las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción planteadas por los actores.

TERCERO. Es procedente conocer de los presentes asuntos por salto de instancia.

CUARTO. Comuníquese la presente resolución a la Sala Toluca para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Una vez que la Secretaria General de Acuerdos reciba los expedientes señalados, previas las anotaciones del caso, deberá integrar y

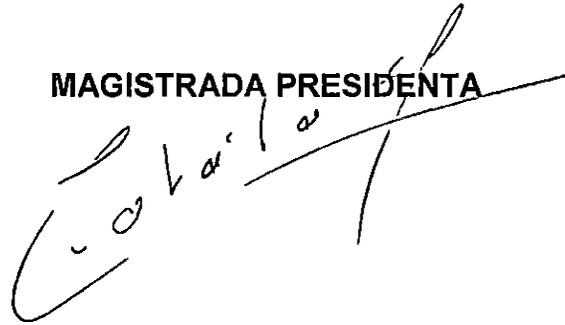
registrar los asuntos y, conforme a las reglas atinentes, turnarlos a la ponencia que corresponda.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto se aprobó por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las quince horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.

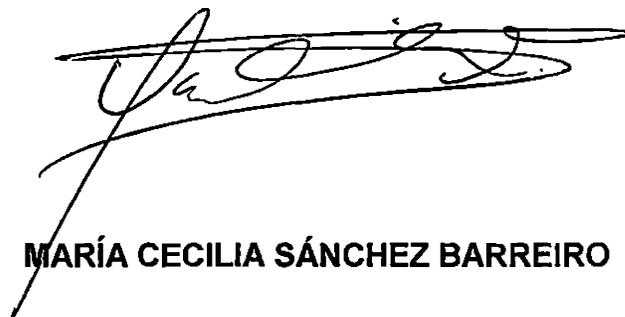
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I, III, y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO